

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, adoptó el acuerdo 330/24 recaído en expediente 45/2012, relativo a la Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del Ámbito UE-3/1 “Teófilo Arranz”:

“Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas en el recurso de reposición interpuesto por doña M.^a Lourdes Arranz López en base a los hechos y fundamentos expuestos en el expediente.

Segundo.—Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno número 273/2023, de 26 de mayo de 2023, de aprobación definitiva de la Operación Jurídica Complementaria de Reparcelación del Ámbito UE-3/1 Teófilo Arranz.

Tercero.—Enviar a publicar en el tablón de edictos municipal, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a un diario de difusión nacional el acuerdo de aprobación definitiva”.

Siendo el acuerdo de Junta de Gobierno número 273/2023 de 26 de mayo de 2023:

«Aprobar definitivamente el Proyecto la Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del Ámbito UB-3/1 “Teófilo Arranz”».

Colmenar Viejo, a 8 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/13.175/24)

